Pleno, al no haber sido convocada por el Sr. Alcalde.
Mollet del Vallés, a nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.

EL SECRETARIO,

En la villa de Mollet del Vallés, siendo las trece horas del día 25 de enero de 1.979, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde D. José Ribas Ruiz, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Tenientes de Alcalde D. José Felix Jubany, D. Valeriano Montón Navarro, D. Juan Pedragosa Miró, D. Juan Planellas Tura, D. Arcadio Viñas Quixalós y los Concejales D. Andrés Palatsi Morell, Dª Teresa Giralt Martín, D. Francisco Mas Puna, D. Santiago Roca Nevot, D. Emilio Rebull Prat y D. Enrique García Alonso, dejando de concurrir D. Jaime Montsant Eves, D. Juan Costa Oliveras y D. Mariano Prat Camp, dando fe del acto el Secretario General de la Corporación D. Aurelio Rodriguez Resina y asistiendo como Interventor Habilitado Dª. Josefina Plana Coll.

El objeto de la reunión es celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos incluidos en el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, en borrador, del Acta de la sesión «(1) extraordinaria del Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos incluidos en el siguiente» anterior.

2º Aprobación provisional, en su caso, del Proyecto Técnico "Instalación alumbrado público calle del

Carmen.

3º Encargar redacción Proyecto renovación instalación eléctrica Colegio Divino Maestro.

4º Encargar redacción Proyecto Técnico para demoler la casa en ruinas de Avda. Caídos nº 102.

5º Encargar redacción Proyecto Técnico para instalar calefacción en el autario de Fuida. des Garicano Goñi.

6º Encargar redacción Proyecto Técnico para modernización del alumbrado público de la Barriada de Lourdes.

7º Minuta de honorarios del Ingeniero Sr. Josa por redacción del Proyecto Técnico de "Cobertura del Torrente Cagauell."

8º Aprobación inicial, en su caso, del Proyecto Técnico de "Cobertura del Torrente Cagauell, entre Riera Seca y Puente Ferrocarril."

9º Minuta honorarios del Ingeniero Municipal Sr. Viñas por redacción del Proyecto Técnico de "Instalación de red de agua potable del barrio de la Casilla."

10º Aprobación, provisional, en su caso, de las Ordenanzas de Volumen de los terrenos edificables en el Plan Comarcal de Ordenación de Mollet, Martorellas, San Fausto de Campcentellas, La Llagosta y Stª Perpetua de Mogoda, en cuanto se refiere al término municipal de Mollet del Vallés.

11º Suspensión previa de concesión de Licencias de Obras con el fin de redactar nueva Ordenanza de Volúmenes en las manzanas siguientes: a) limitada por las calles Burgos, Pje. San Miguel, Avda. José Antonio y San Ramón; b) comprendida entre calles Pineda, Gral. Mola, Ronda Oriente y Dr. Fleming, y c) en situada entre

AL DIA MOLLET DEL VALLES

calles Jaime I, Sometén y Gral. Castellas y Valencia.

12º Calendario de Comercio 1.979

13º Dar cuenta del Acta de puesta en servicio provisional a explotación de las obras nuevo proyecto abastecimiento agua Río Ter dependiente toma "C" para el suministro de Mollet del Vallés.

— — — — — —

1º LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Presidencia declara iniciado el acto y, de su orden, se procede a dar lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior correspondiente al día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, digo ocho, siendo aprobada por unanimidad, acordándose también su transcripción al correspondiente Libro de Actas que deberán firmar los señores que asistieron a la misma.

2º APROVACION PROVISIONAL, EN SU CASO, DEL PROYECTO TECNICO "INSTALACION ALUMBRADO PUBLICO CALLE DEL CARMEN"

En relación al Proyecto Técnico "Instalación alumbrado público en calle del Carmen", que fué aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 27.XII-78, con el fin de acelerar su tramitación, toda vez que no ha sido publicado aún el anuncio remitido al B.O.P. de exposición pública, por unanimidad de los doce miembros que asisten a este acto de los quince que de hecho y dieciseis de derecho que componen la Corporación y por tanto con el quorum del art. 303 g) de la Ley de Régimen Local, se acuerda: Aprobar provisionalmente dicho Proyecto

Técnico, para el caso de que en el preceptivo plazo de información pública que prevé el art. 41 del Texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, no se formulase reclamación alguna.

3º ENCARGAR REDACCION PROYECTO RENOVACION INSTALACION ELECTRICA COLEGIO DIVINO MAESTRO.

A propuesta del Sr. Presidente de la Comisión de Cultura, se acuerda encargar al Ingeniero Sr. Viñas, afecto a los Servicios Técnicos Municipales, proceda a redactar el correspondiente Proyecto Técnico de: "Ampliación y renovación de la instalación eléctrica del Colegio Divino Maestro".

4º ENCARGAR REDACCION PROYECTO TECNICO PARA DEMOLER LA CASA EN RUINAS DE AVDA. CAIDOS nº 102.

En ratificación del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 9 Enero 1.979, y dada la situación en que se encuentra el inmueble sito en la Avda. Caidos nº 102, se acuerda: Encargar al Arquitecto Municipal Sr. Villar, afecto a los Servicios Técnicos de esta Corporación, la redacción del Pliego de Condiciones facultativas que contenga el plan de trabajo de la demolición de la citada casa. Para efectuar su ejecución se solicitará presupuesto a tres empresas contratistas de la localidad.

5º ENCARGAR REDACCION PROYECTO TECNICO PARA INSTALAR CALEFACCION EN EL AULARIO DE 8 UNIDADES GARICANO GOÑI.

Visto el oficio de la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia de 20.XII.1978, en el que se requiere como condición previa

ALCALDIA - MOLLET DEL VALLÉS -

para obtener subvención económica para la instalación de calefacción en el "Colegio Garcao Goñi", la confección del correspondiente proyecto y presupuesto de la obra, se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 9 de enero de 1979 y encargar al Ingeniero Sr. Viñas, afecto a los Servicios Técnicos Municipales, redacte el mencionado proyecto y presupuesto de calefacción.

6º ENCARGAR REDACCION PROYECTO TECNICO PARA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA BARRIADA DE LOURDES.

Dada cuenta del informe emitido por el Ingeniero Sr. Viñas, afecto a los Servicios Técnicos de esta Corporación, sobre el estado real del alumbrado público de la Barriada de Ntra. Sra. de Lourdes, y a propuesta de la Comisión Municipal Permanente de fecha 15 de enero de 1979, se acuerda: Encargar al expresado facultativo un Avance de Proyecto con memoria valorada de las alternativas técnicas que el citado informe sugiere.

7º MINUTA DE HONORARIOS DEL INGENIERO Sr. JOSA POR REDACCION DEL PROYECTO TECNICO DE "COBERTURA DEL TORRENTE CAGANELL ENTRE RIERA SECA Y PUENTE FERROCARRIL".

Vista la referida minuta remitida por medio del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a favor de D. Fernando Josa Castells, que importa 736.194 ptas., por la redacción del Proyecto Técnico de "Cobertura del Torrente Cagauell, entre Riera Seca y Puente Ferrocarril", cuyo presupuesto de ejecución ma-

terial es de 23.005.741 ptas. En su virtud se acuerda: 1º Aprobar la mencionada minuta por la expresada cantidad de setecientas treinta y seis mil ciento noventa y cuatro pesetas. 2º Abonar la misma con cargo al Presupuesto Ordinario de 1.978 prorrogado para 1979 consignando su pago dentro de la partida 6.11 01 epígrafe: Honorarios, planos y proyectos.

8º APROBACION INICIAL, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE "COBERTURA DEL TORRENTE CAGANELL, ENTRE RIERA SECA Y PUENTE FERROCARRIL".

Visto el mencionado proyecto de "Cobertura del Torrente Caganell, entre Riera Seca y Puente Ferrocarril", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Fernando Josa Castells, con un presupuesto de contrata por ejecución material de veintisiete millones quinientas dieciseis mil cincuenta pesetas. En su virtud y por unanimidad de los doce miembros presentes en este acto, de los quince que de hecho y dieciseis de derecho que componen la Corporación y por tanto con el quorum del art. 303 g) de la Ley de Régimen Local, se acuerda: Aprobar inicialmente el citado proyecto y someterlo a información pública por el plazo de UN MES, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según establece el art. 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, entendiéndose aprobado provisionalmente si dentro de dicho plazo no se produjeran reclamaciones, y finalmente sin ulterior trámite, remitirlo a la Comisión Provincial de Urbanismo.

9º MINUTA HONORARIOS DEL INGENIERO MUNICIPAL Sr. VIÑAS POR REDACCION DEL PROYECTO TECNICO DE "INSTALACION DE RED DE AGUA POTABLE DEL BARRIO DE LA CASILLA."

Vista la expresada minuta a favor del Ingeniero Municipal Sr. Viñas, que importa 41.120'- ptas., pr la redacción del "Proyecto de instalación de red de agua potable del Barrio de la Casilla", cuyo presupuesto de contrata por ejecución material asciende a 1,956.260'- ptas.

En su virtud, se acuerda: 1) Aprobar la referida minuta.

2) Abonar veinte mil quinientas sesenta pesetas, que equivale al 50% de la misma, de conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 11 Abril 1972 y ello con cargo del Presupuesto Ordinario de 1.978, prorrogado para 1.979, consignando el gasto dentro de la partida 6.1101 epígrafe: Honorarios, planos y proyectos.

10º APROVACION PROVISIONAL, EN SU CASO, DE LAS ORDENANZAS DE VOLUMEN DE LOS TERRENOS EDIFICABLES EN EL PLAN COMARCAL DE ORDENACION DE MOLLET, MARTORELLAS, SAN FAUSTO DE CAMPCENTELLAS, LA LLAGOSTA Y STA. PERPETUA DE MOGODA, EN CUANTO SE REFIERE AL TERMINO MUNICIPAL DE MOLLET DEL VALLES.

En relación al expediente incoado por el Ayuntamiento para implantar o establecer una Ordenanza de Volumen de los terrenos edificables en el Plan Comarcal de Ordenación de Mollet, Martorellas, San Fausto de Campcentellas,

la Llagosta y Sta. Perpetua de la Mogoda, en cuanto se refiere al término municipal de Mollet del Vallés, procede resolver este en los siguientes términos:

RESULTANDOS:

1.- Que la mencionada Ordenanza de Volumen fué aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de Octubre de 1.978, siguiendo las directrices de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 29 Septiembre 1.978.

2.- Que expuesta a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación, mediante Edicto en el B.O.P. nº281 de fecha 24 Noviembre 1.978, se produjeron las reclamaciones que a continuación se relacionan por orden cronológico de entrada en el Registro:

a) P.S.C. - P.S.O.E. de fecha 14.XII.1978, que se basa en considerar la Ordenanza de Volumen como una medida inadecuada y aboga por un nuevo Plan General, estimando incorrecto el proceder del Ayuntamiento, al no ser éste representativo del pueblo, y que tal decisión pudiera encubrir irregularidades hechas desde 1.961, en que se aprobaron las Ordenanzas de Volumen y Plan General.

b) MERCK QUIMICA S.A. e INMERSA S.A, de fecha 20.XII-1978, presenta un escrito que se funda en considerar que de las Ordenanzas de Volumen se debería excluir la manzana denominada "Polígono Industrial MERCK" por estar incluida en un Plan Parcial aprobado definitivamente por la C.P.U. mediante acuerdos de fechas 13 Julio 1970 y 16 Enero 1.973.

c) COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CATALUÑA, con fecha 23 de diciembre 1.978, comparece anunciando que en breve plazo evitirá escrito de alegaciones, sin embargo el escrito de alegaciones fué remitido por correo certificado con fecha 24 Enero 1.979, es decir extemporaneamente y fuera de plazo.

3.- Que sometidas las precedentes reclamaciones a informe de los Servicios Técnicos Municipales, manifestaron lo siguiente:

a) En relación con el escrito formulado por P.S.C. P.S.O.E. considera que, con independencia de las decisiones politicas que no le corresponde enjuiciar, entiende que estas Ordenanzas de Volumen son consecuencia coherente de las aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento el dia 30.XI.1978. Que dichas Ordenanzas no pretenden legalizar nada que pudiera incumplir las Ordenanzas vigentes, dado que son más restrictivas en cuanto a edificabilidad permitida y estima que no se arguyen razones técnicas que aconsejen la no aprobación de las mismas.

b) Respecto del escrito interpuesto por MERCK QUIMICA SA e INHERSA SA, manifiesta que no modifica la edificabilidad de los terrenos de dichas empresas y en consecuencia no les comprende.

CONSIDERANDOS

1.- Que es competencia municipal regular la ordenación del suelo, parcelación y edificación, en el término municipal, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley del Suelo.

2.- Que se aceptan en todos sus extremos los argumentos expuestos en los informes emitidos por

los Servicios Técnicos Municipales referidos a las reclamaciones efectuadas por PSC-PSOE y HERCK QUIMICA SA e INMERSA SA y que la reclamación formulada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña, por ser extemporánea y fuera de plazo no se entra a considerar, si bien se une al expediente.

VISTOS los artículos 49, 41, 27.3 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, el artículo 120 del Reglamento de Planteamiento, y demas concordantes en este caso y los de general aplicación a los terrenos edificables en el Plan Comarcal de Ordenación de Mollet, Martorellas, San Fausto de Campcentellas, La Llagosta y Sta. Perpetua de Mogoda, en cuanto se refiere al término municipal de Mollet del Vallés, por unanimidad de los doce miembros presentes en este acto de los quince que de hecho y dieciseis de derecho que componen la Corporación, se acuerda:

PRIMERO:

Desestimar las reclamaciones presentadas por no existir razones técnicas ni fundamentos legales que a juicio de esta Corporación los avale.

SEGUNDO:

Aprobar provisionalmente el expresado proyecto de Ordenanza de Volumen de los terrenos edificables en el Plan Comarcal de Ordenación de Mollet, Martorellas, San Fausto de Campcentellas, La Llagosta y Stª Perpetua de la Mogoda, en cuanto se refiere al término municipal de Mollet del Vallés, remitiendo la documentación necesaria al organismo competente en materia de urbanismo de la Generalitat de Cataluña, para que resuelva en aprobación defi-

A CALDA - MOLLET DEL VALLES

nitiva.

11º SUSPENSION PREVIA DE CONCESION DE LICENCIAS DE OBRAS CON EL FIN DE REDACTAR NUEVA ORDENANZA DE VOLUMENES EN LAS MANZANAS SIGUIENTES: a) LIMITADA POR LAS CALLES BURGOS, PJE. SAN MIGUEL, AVDA. JOSE ANTONIO y SAR RAMON b) COMPRENDIDA ENTRE CALLES PINEDA, GRAL. MOLA, RDA. ORIENTE y DR. FLEMING y c) EN SITUADA ENTRE CALLES JAIME I, SOHATEN y GRAL. CABANELLAS y VALENCIA.

Con el fin de descongestionar la edificación dentro del término municipal de esta Villa y no condicionar su futuro desarrollo urbano, teniendo en cuenta la población residente y el alto índice de ocupación del suelo, por unanimidad de los doce miembros presentes en este acto, de los quince que de hecho y dieciseis de derecho que componen la Corporación y por tanto con el quorum del art. 303 g) de la Ley de Régimen Local, se acuerda en virtud de lo establecido en el art. 27,1 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana:

1) La suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación y ello con el fin de proceder al estudio de una nueva Ordenanza de Volumen, en las manzanas siguientes:

a) limitada por las calles Burgos, Pjé. San Miguel, Avda. José Antonio y San Ramón.

b) comprendida entre calles Pineda, Gral. Mola. Ronda Oriente y Dr. Fleming.

c) situada entre calles Jaime I, Sohatén y Gral. Cabanellas y Valencia.

2) A tal efecto se encarga a los Servicios Técnicos Municipales inicien los correspondientes trabajos en orden a la preparación de nueva Ordenanza de Volumen, que comprenda las expresadas manzanas.

12º CALENDARIO DE COMERCIOS 1.979

De conformidad con la reunión celebrada entre los distintas agrupaciones de Comercio y de Servicios de esta Villa, juntamente con la Comisión Informativa de Gobernación del Ayuntamiento y conocidos los criterios expuesto por los asistentes a la misma sobre el calendario Laboral, por unanimidad de los doce miembros presentes en este acto, de los quince que de hecho y dieciseis de derecho que integran la Corporación, se acuerda:

1) Aprobar el siguiente Calendario Laboral Local, de apertura y cierre de establecimientos comerciales y de servicios que se relacionan para 1.979, en la forma que sigue, precisando que los días 1 de Mayo y 25 de Diciembre permanecerán cerrados los comercios y servicios y el mercado semanal se trasladará de martes a lunes.

1 enero: Año Nuevo (lunes) Panaderos, Alimentación, Mercados, Comercio, Barberos y Peluquerías, cerrado; 21 enero: Vigilia San Vicente (Domingo) Panaderos, abierto 1/2 día, Alimentación, Mercados, Comercio, Barberos y Peluquerías, cerrado; 22 enero: San Vicente (Lunes) Panaderos, Alimentación, Mercados, Comercio, Barberos y Peluquerías, cerrado; 12 abril: Jueves Santo (Jueves) Panaderos, Alimentación, Mercados, Comercio, Barberos y Peluquerías, cerrado; 13 abril: Viernes Santo (viernes) Panaderos, Alimentación, Mercados, Comercio, Bar-

ALCALDIA MOLLET DEL VALLES

beros y Peluquerías, cerrado; 1 Mayo Fiesta del Trabajo (Martes) Panaderos, Alimentación, Mercados, Comercio, Barberos y Peluquerías, cerrado; 14 junio: Corpus Christi (Jueves) Panaderos, Alimentación, Mercados, Comercio, Barberos y Peluquerías, cerrado; 25 Julio: Santiago Apóstol (Miércoles) Panaderos, Alimentación, Mercados, Comercio, Barberos y Peluquerías, cerrado; 15 Agosto: Asunción Ntra. Sra. (Miércoles) cerrado, Panaderos, Alimentación, Mercados, Comercio, Barberos y Peluquerías; 19 agosto: Fiesta Mayor (Domingo), Panaderos abierto ½ día, Alimentación, Mercados, Comercio, Barberos y Peluquerías cerrado; 20 agosto: Fiesta Mayor (Lunes) Panaderos, Alimentación, Mercados, Comercio, Barberos y Peluquerías cerrado; 12 Octubre: Fiesta Hispanidad (Viernes) Panaderos, Alimentación, Mercados, Comercio, Barberos y Peluquerías cerrado; 1 noviembre: Todos los Santos (Jueves) Panaderos, Alimentación, Mercados, Comercio, Barberos y Peluquerías, cerrado; 8 diciembre: Inmaculada C. (Sábado) Panaderos abierto ½ día, Alimentación, Mercados, Comercio, Barberos y Peluquerías, cerrado; 25 diciembre: Navidad (Martes) Panaderos, Alimentación, Mercados, Comercio, Barberos y Peluquerías, cerrado.

2) Remitir un ejemplar al Iltmo. Sr. Delegado de Trabajo de la Provincia a los efectos correspondientes.

13º DAR CUENTA DEL ACTA DE PUESTA EN SERVICIO PROVISIONAL A EXPLOTACION DE LAS OBRAS NUEVO PROYECTO ABASTECIMIENTO AGUA RIO TER DEPENDIENTE TOMA "C" PARA EL SUMINISTRO DE MOLLET DEL VALLES.

Dada cuenta de: Acta de puesta en ser-

vicio a efectos de explotación de las obras "Nuevo proyecto de conducción para el abastecimiento de agua potable del Río Ter a las poblaciones dependientes de la toma "C" necesarias para el suministro al término municipal de Mollet.

La mencionada Acta fué suscita el día 23 de enero de 1.979, por representantes de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental y los miembros de la Corporación, S. Sª el Alcalde, y los Tenientes de Alcalde de Aguas y de Obras, de todo lo cual quedan enterados y conformes los Srs. Concejales asistentes a este acto, acordando asimismo dar publicidad a la nota informativa redactada por el Teniente de Alcalde Sr. Viñas sobre el nuevo suministro de agua al vecindario de esta Villa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas y treinta minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde levantó la sesión, extendiendo yo, el Secretario la presente Acta, que firmarán dentro de los ocho días siguientes a su aprobación los llamados por la Ley a verificarlo; de que certifico. (1) Lo transcrito por error "extraordinario siguiente" que figura en las líneas 32 a 33 del folio 85, debe considerarse nulo y por no puesto, ya que no corresponde a este punto del Orden del día: doy fe.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el día 5 (lunes) de febrero del presente año, no se celebró sesión ordinaria de este Ayuntamiento Pleno, al no haber sido convocada por el Sr. Alcalde.

Mollet del Vallés, a seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

EL SECRETARIO,

En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las veintiuna horas del día 12 de Febrero de 1.979, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde D. José Ribas Clusi, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa